



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 21/06/2024	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 60
<b>UNITAT</b> 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		<b>EFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-04101-2024-000117-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar l'execució de les obres de rehabilitació integral de les naus situades als carrers de Marià Cuber i de Vicent Brull i la seua ampliació de nova planta en les parcel·les situades a la plaça de Calabuig del barri el Cabanyal-el Canyamelar per a ús social i cultural, convocar procediment obert i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00060

"Hechos

I. El 9 de mayo de 2024 por el concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales se suscribe una moción en orden a contratar la ejecución de las obras de rehabilitación integral de las naves situadas en las calles Mariano Cuber, 35 y Vicente Brull, 24 y 32 acc., y su ampliación de nueva planta en las parcelas con los números de policía 1, 4 y 5 de la plaza Calabuig del barrio Cabanyal-Canyamelar para albergar un uso social y cultural. Por el Servicio de Acción Cultural se remite el expediente n.º 04101/2024/354 que da origen al expediente de contratación 04101/2024/117. Dicho Servicio adjunta al expediente el proyecto básico y de ejecución de las obras anteriormente referidas, redactado por D. Diego Carratalá Collado y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2022, el Acta de replanteo de fecha 1 de junio de 2022, el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III. El proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



IV. Consta asimismo en el expediente el correspondiente documento contable en Fase A (Autorización del Gasto).

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

**Fundamentos de Derecho**

1. El contrato a celebrar se califica como contrato de obras atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 20, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la ejecución de las obras de rehabilitación integral de las naves situadas en las calles Mariano Cuber, 35 y Vicente Brull, 24 y 32 acc., y su ampliación de nueva planta en las parcelas con los números de policía 1, 4 y 5 de la plaza Calabuig del Barrio Cabanyal-Canyamelar para albergar un uso social y cultural, según Proyecto Básico y de Ejecución aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 52 de 29 de diciembre de 2022 y las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 3.518.819,91 €, más 738.952,18 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 4.257.772,09 €.

El contrato tendrá un plazo de duración de 15 meses y comenzará a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

Id. document: /1xO IBYI hwsn 6tTB +17z jKKM NJA =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 3.518.819,91 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto. Aprobar el gasto plurianual de 4.257.772,09 €, que se halla reservado en la Aplicación BP260 33400 63200 de los Presupuestos 2024, 2025 y 2026, Proyecto de gasto 2024/00025, según n.º expediente contable referencia GASTOS/2024/0000144986, documento n.º 2000002256.

Asimismo, aprobar el gasto correspondiente al 10 % de retención adicional de crédito del importe de la licitación a los efectos previstos en el artículo 47.2 de la Ley General Presupuestaria, por importe de 351.881,99 €, que se halla reservado en la Aplicación BP260 33400 63200 del Presupuesto 2026, Proyecto de gasto 2024/00025, según n.º expediente contable referencia GASTOS/2024/0000145013 documento n.º 1000001510.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada uno de los ejercicios futuros autoricen los respectivos presupuestos.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Id. document: /1xO IBYI hwsn 6tTB +17z jKKM NJA =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	21/06/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731